

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0491-M

Guayaquil, 07 de junio de 2024

PARA: Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Ing. Gabriel Alberto Filian Espinoza
Gerente General

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Fernando Tomas Nuñez Torres
Director de Obras Publicas

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0089-2024

En referencia al memorando Nro. PCG-PG-2024-0504-M, de fecha 05 de junio del 2024, suscrito por la Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, Mgs., Prefecta del Guayas, referente al examen especial DPGY-0089-2024: “(...) al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (...)”, el mismo que contempla recomendaciones, conforme se detalla a continuación:

Recomendación

“A la Prefecta de la Provincia del Guayas

2. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones, que de las 13 recomendaciones determinadas como no aplicables en el presente informe, verifique aquellas que no podrán ser cumplidas por no ser procedente su ejecución, sustentándolas con la documentación suficiente y pertinente; y, confirmará aquellas que sí podrán ser aplicadas, cuando se presenten las operaciones administrativas, financieras o técnicas, a efecto de que continúe la supervisión hasta su total cumplimiento; de lo cual, elaborará un registro donde se detalle las referidas recomendaciones para su debido control...”.

Por lo expuesto; y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe, cronograma de seguimiento, y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0491-M

Guayaquil, 07 de junio de 2024

implementación y cumplimiento.

En relación a las recomendaciones 4, 5, 6 del examen especial DPGY-0115-2022, el Gerente General de la Empresa Pública Construguayas-EP deberá notificar al fiscalizador de contrato, al administrador de contrato, al técnico no interviniente, de la Empresa Pública Construguayas-EP, respectivamente. En cuanto a las recomendaciones 1, 2 y 14 del examen especial DPGY-0095-2023, el Director Administrativo deberá notificar a el ó los administrador (es) de contrato; así como, también el Director de Riego, Drenaje y Dragas y el Director de Obras Públicas notificarán a el ó los administrador (es) de contrato de sus Unidades, la recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023.

De igual manera, se informa que se deberá reportar a esta dirección, hasta el día 11 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Karem Lilibeth Rosado Rosado
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexos:

- oficio_no_0087-gadpg-uai-2024_contraloría_general_del_estado_20240531_11185240.pdf
- Matriz DPGY-0089-2024 recomendación 2.xlsx
- PCG-PG-2024-0504-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras
Subdirector de Control y Seguimiento

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER



Firmado electrónicamente por:
**KAREM LILIBETH
ROSADO ROSADO**

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0492-M

Guayaquil, 07 de junio de 2024

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Henry Fernando Cornejo Cedeño
Tesorero General

Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

Carlos Alberto Aguirre Cevallos
Subdirector de Servicios Generales y Control de Bienes

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0089-2024

En referencia al memorando Nro. PCG-PG-2024-0504-M, de fecha 05 de junio del 2024, suscrito por la Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, Mgs., Prefecta del Guayas, referente al examen especial DPGY-0089-2024: "(...) *al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (...)*", el mismo que contempla recomendaciones, conforme se detalla a continuación:

Recomendación

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que controle la aplicación de las recomendaciones parcialmente cumplidas determinadas en el presente informe, para cuyo efecto elaborará un cronograma de las referidas recomendaciones, que contendrá la descripción de las mismas, cargos de los responsables de su cumplimiento, plazos máximos y detalle de los medios documentales de verificación, los mismos que deberá verificar que sean pertinentes y competentes, de manera que respalden dicho cumplimiento, a fin de que se fortalezca el control interno de la entidad..".

Por lo expuesto; y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, debe ser aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe, la matriz de seguimiento para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento.

De igual manera, se informa que se deberá reportar a esta dirección, hasta el día 11 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0492-M

Guayaquil, 07 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Karem Lilibeth Rosado Rosado
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexos:

- oficio_no_0087-gadpg-uai-2024_contraloría_general_del_estado_20240531_11185240.pdf
- Matriz DPGY-0089-2024 recomendación 1.xlsx
- PCG-PG-2024-0504-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER



Firmado electrónicamente por:
**KAREM LILIBETH
ROSADO ROSADO**

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0600-M

Guayaquil, 23 de julio de 2024

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

ASUNTO: Seguimiento a las Recomendaciones 1 y 2 del Examen Especial DPGY-0089-2024

En atención al memorando N° PCG-DFIN-2024-1299-M, tengo a bien indicarle que, con fecha 29 de Mayo del 2024, la Contraloría General del Estado aprobó el examen especial DPGY-0089-2024, "(...) al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023", en el cual se determinó lo siguiente:

"(...) 2 recomendaciones fueron parcialmente cumplidas, que corresponden a los números 20 y 34, conforme se detalla a continuación:

Examen DPGY-0032-2022

Título del comentario: Proceso de contratación LCC-GPG-CIE-001-16 (Contrato S-CON-58-2016-X-0)

"...Recomendaciones. - A la Prefecta Provincial del Guayas. - 20. Dispondrá y supervisara al Director Provincial Financiero y al Director Técnico de Tesorería General, en coordinación con el Procurador Síndico Provincial, gestionar los tramites legales pertinentes para la recuperación de los 94 417, 34 USO y 26 625, 59 USO a fin que la entidad cuente con dichos recursos (. ..)".

Título del comentario: Proceso de contratación LCC-GPG-CIE-002-16 (Contrato S-CON-66-2016-X-0)

"...Recomendaciones. - A la Prefecta Provincial del Guayas. - 34. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Financiero y al Director Técnico de Tesorería General, en coordinación con el Procurador Síndico Provincial, gestionar los trámites legales pertinentes para la recuperación de los 84 123, 60 USO y 17 876,40 USO a fin que la entidad cuente con dichos recursos(. ..)".

Al respecto, la Contraloría General del Estado determino varias recomendaciones que se detallan a continuación, con el fin de la consecución del cumplimiento de las recomendaciones establecidas como parcialmente cumplidas y no aplicables. ,

"Recomendaciones

A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que controle la aplicación de las recomendaciones parcialmente cumplidas determinadas en el presente informe, para cuyo efecto elaborará un cronograma de las referidas recomendaciones, que contendrá la descripción de las mismas, cargos de los responsables de su cumplimiento, plazos máximos y detalle de los medios documentales de verificación, los mismos que deberá verificar que sean pertinentes y competentes, de manera que respalden dicho cumplimiento, a fin de que se fortalezca el control interno de la entidad.

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0600-M

Guayaquil, 23 de julio de 2024

2. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones, que de las 13 recomendaciones determinadas como no aplicables en el presente informe, verifique aquellas que no podrán ser cumplidas por no ser procedente su ejecución, sustentándolas con la documentación suficiente y pertinente; y, confirmará aquellas que sí podrán ser aplicadas, cuando se presenten las operaciones administrativas, financieras o técnicas, a efecto de que continúe la supervisión hasta su total cumplimiento; de la cual, elaborará un registro donde se detalle las referidas recomendaciones para su debido control...".

En tal sentido, mediante memorando Nro. PCG-PG-2024-0504-M, de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, Prefecta del Guayas, dispuso a la suscrita la aplicación de dichas recomendaciones, con base al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el memorando Nro. PCG-PG-2024-0504-M, se notificó la recomendación 1 y 2 del examen DPGY-0089-2024, mediante memorando Nro. PCG-DPI-2024-0492-M y memorando Nro. PCG-DPI-2024-0491-M.

Con fecha 17 de junio del 2024, mediante correo electrónico, se informó a su delegada María Prieto, el cronograma de seguimiento y control de las recomendaciones parcialmente cumplidas; y, se realizó la primera reunión de seguimiento, en la cual se establecieron acuerdos conforme el acta adjunta, y se trataron los siguientes puntos:

Título del comentario: Proceso de contratación LCC-GPG-CIE-001-16 (Contrato S-CON-58-2016-X-0)

"...Recomendaciones. - A la Prefecta Provincial del Guayas. - 20. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Financiero y al Director Técnico de Tesorería General, en coordinación con el Procurador Síndico Provincial, gestionar los trámites legales pertinentes para la recuperación de los 94 417, 34 USO y 26 625, 59 USO a fin que la entidad cuente con dichos recursos (. ..)".

Título del comentario: Proceso de contratación LCC-GPG-CIE-002-16 (Contrato S-CON-66-2016-X-0)

"...Recomendaciones. - A la Prefecta Provincial del Guayas. - 34. Dispondrá y supervisará al Director Provincial Financiero y al Director Técnico de Tesorería General, en coordinación con el Procurador Síndico Provincial, gestionar los trámites legales pertinentes para la recuperación de los 84 123, 60 USO y 17 876,40 USO a fin que la entidad cuente con dichos recursos(. ..)".

Adicionalmente, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en los siguientes artículos, establece:

"...Art. 40.- Responsabilidad por acción u omisión.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley...".

"...Art. 45.- Responsabilidad administrativa culposa.- La responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá a base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones legales relativas al asunto de que se trate, y sobre el incumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y obligaciones que les competen por razón de su cargo o de las estipulaciones contractuales, especialmente las previstas en el Título III de esta ley. Incurrirán en responsabilidad administrativa culposa las autoridades, dignatarios, funcionarios o servidores de las instituciones del Estado que, por acción u omisión, se encontraren comprendidos en una o más de las causales siguientes: "... 9. No tomar inmediatamente acciones correctivas necesarias en conocimiento del informe del auditor interno o externo; o de consultas absueltas por organismos de control...".

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0600-M

Guayaquil, 23 de julio de 2024

con base a lo expuesto; y amparada en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Dirección de Planificación Institucional realiza el control y el seguimiento de las gestiones y acciones ejecutadas por la Dirección Financiera de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, para la recuperación de los recursos mencionados en las recomendaciones parcialmente cumplidas 20 y 34 del examen especial DPGY-0032-2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Karem Lilibeth Rosado Rosado
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Referencias:

- PCG-DFIN-2024-1299-M

Anexos:

- pcg-dfin-2024-1299-m-2.pdf
- oficio_no_0087-gadpg-uai-2024_contraloría_general_del_estado_20240531_11185240-1.pdf
- pcg-pg-2024-0504-m-1.pdf
- pcg-dpi-2024-0492-m.pdf
- pcg-dpi-2024-0491-m-1.pdf
- z7to2~v.pdf
- aes2od~2.pdf
- examen_0089-2024_cronograma_de_seguimiento-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

ER



Firmado electrónicamente por:
**KAREM LILIBETH
ROSADO ROSADO**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0365-M
Guayaquil, 29 de Mayo de 2025

PARA: José Antonio Avila Stagg
GERENTE GENERAL.

ASUNTO: Notificación de las recomendaciones del examen especial DPGY-0115-2022 contenidas en la recomendación 2 del informe DPGY-0089-2024

Conforme examen especial **DPGY-0028-2021**, aprobado por la Contraloría General del Estado, el cual recomienda: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas: **4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones**".

Mediante memorando Nro. PCG-PG-2024-0504-M, de fecha 05 de junio del 2024, la Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, Mgs., Prefecta del Guayas, referente al examen especial DPGY-0089-2024: "(...) al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (...)", notifica a la Directora de Planificación de la época la recomendación, conforme se detalla a continuación:

Recomendación

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

2. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones, que de las 13 recomendaciones determinadas como no aplicables en el presente informe, verifique aquellas que no podrán ser cumplidas por no ser procedente su ejecución, sustentándolas con la documentación suficiente y pertinente; y, confirmará aquellas que sí podrán ser aplicadas, cuando se presenten las operaciones administrativas, financieras o técnicas, a efecto de que continúe la supervisión hasta su total cumplimiento; de lo cual, elaborará un registro donde se detalle las referidas recomendaciones para su debido control...".

Mediante Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0491-M de fecha 07 de junio de 2024, la Directora de Planificación Institucional de la época, notifica al Gerente General de Construguyas, las siguientes recomendaciones del examen especial DPGY-0115-2022 contenidas en la recomendación 2 del informe DPGY-0089-2024:

Examen Especial DPGY-0115-2022
Recomendaciones

"Al Gerente General de la Empresa Pública CONSTRUGUAYAS

3. En caso de necesidades institucionales en las que se requiera aprobar la modificación de rubros presentados, comunicara en forma oportuna, con la finalidad de notificar y solicitar aprobación por parte del administrador del convenio...".

"Al Fiscalizador de Contrato de la Empresa Pública CONSTRUGUAYAS

4. Documentar los cambios en la ejecución de los contratos de obra en caso de requerir aumentos de rubros, con la finalidad de que se justifique técnica y legalmente en forma documentada los incrementos de cantidades y rubros nuevos, y que estén aprobados por la máxima autoridad o su delegado...".

"Al Administrador de Contrato de la Empresa Pública CONSTRUGUAYAS

5. Velará para que los fiscalizadores, realicen las mediciones de los volúmenes de los rubros ejecutados con exactitud, reflejando realmente lo ejecutado, con la finalidad de evitar pagos por errores en las mediciones...".

"Al Técnico no Interviniente de la Empresa Pública CONSTRUGUAYAS

6. Solicitará al Fiscalizador documentalmente, la información necesaria de la inspección técnica de la obra, con la finalidad de permitir concluir la obra, y que ésta se ha realizado a entera satisfacción...".

Considerando que, mediante Ordenanza Provincial Nro. CPG0-ORD-016-2025, en su artículo 2.- Bases de la Fusión por Absorción, en su numeral 2.7, indica: (...) La Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas EP., en su calidad de absorbente, se subrogara automáticamente los derechos y obligaciones contractuales y extracontractuales (...); en aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, se notifica que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

En relación a las recomendaciones 4, 5, 6 del examen especial DPGY-0115-2022, el Gerente General deberá notificar dichas recomendaciones al fiscalizador de contrato, al administrador de contrato, al técnico no interviniente, de la empresa Guayas Estratégica, respectivamente.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 11 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-05-29 15:29:21 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza

DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

matriz_dpgy-0089-2024_recomendación_2(1).xlsx
oficio_no_0087-gadpg-uai-2024_contraloría_general_del_estado_20240531_11185240.pdf
PCG-DPI-2024-0491-M.pdf
pcg-pg-2024-0504-m.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)

EVE/pca/lpc

GENERADO POR E-DOC:#34148

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0504-M

Guayaquil, 05 de junio de 2024

PARA: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0089-2024

En referencia al oficio No. 0087-GADPG-UAI-2024, de fecha 31 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC., Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el cual indica: "...La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, mediante correo electrónico de 30 de mayo de 2024, comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que el 29 de mayo de 2024, fue aprobado el informe **DPGY-0089-2024** del examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre 2022 y el 31 de diciembre de 2023, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del GAD Provincial del Guayas.

(...) Con la finalidad de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Las acciones que se tomen para cumplir dichas recomendaciones deberán ser puestas en conocimiento de esta Unidad de Auditoría Interna...".

Se resalta que, dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, que derivaron en recomendaciones y que se detallan a continuación:

Recomendaciones

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que controle la aplicación de las recomendaciones parcialmente cumplidas determinadas en el presente informe, para cuyo efecto elaborará un cronograma de las referidas recomendaciones, que contendrá la descripción de las mismas, cargos de los responsables de su cumplimiento, plazos máximos y detalle de los medios documentales de verificación, los mismos que deberá verificar que sean pertinentes y competentes, de manera que respalden dicho cumplimiento, a fin de que se fortalezca el control interno de la entidad.

2. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones, que de las 13 recomendaciones determinadas como no aplicables en el presente informe, verifique aquellas que no podrán ser cumplidas por no ser procedente su ejecución, sustentándolas con la documentación suficiente y pertinente; y, confirmará aquellas que sí podrán ser aplicadas, cuando se presenten las operaciones administrativas, financieras o técnicas, a efecto de que continúe la supervisión hasta su total cumplimiento; de lo cual, elaborará un registro donde se detalle las referidas recomendaciones para su debido control...".

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, DISPONGO que las recomendaciones contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0504-M

Guayaquil, 05 de junio de 2024

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- oficio_no_0087-gadpg-uai-2024_contraloría_general_del_estado_20240531_11185240.pdf
- Matriz DPGY-0089-2024.xlsx

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0569-M

Guayaquil, 28 de junio de 2024

PARA:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director de Gestion de Riesgos y Seguridad Ciudadana

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Director de Proyectos y Cooperacion Internacional

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Isaac Israel Andrade Sanchez
Director de Comunicacion Social

Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Director de Obras Publicas (e)

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Fernando Jalil Intriago
Director de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director de Estudios y Fiscalizacion

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Social y Sostenible

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
Directora de Gestion Ambiental

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Luis Enrique Cevallos Solorzano
Director de Desarrollo Productivo

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0569-M

Guayaquil, 28 de junio de 2024

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion

Calima Elvira Gomez Hurtado
Directora de Bienestar Ciudadano

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educacion y Deportes

Lorena Elizabeth Falconi Erazo
Director de Arte y Cultura

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director de Talento Humano

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs

ASUNTO: COMUNICADO DE RESULTADOS

Con fecha 29 de mayo de 2024, fue aprobado el Informe DPGY-0089-2024 correspondiente al: *“Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023”*:

- **Motivo del examen:** El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DPGY-GADPG-AI-2024 de 8 de enero de 2024 con cargo al Plan Anual de Control del año 2024, de la Unidad de Auditoría Interna y su modificación mediante memorando 0199-DPGY-AE-2024, de 16 de enero de 2024.
- **Objetivo del examen:** Determinar el cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado.
- **Alcance del examen:** El examen especial comprendió la verificación en el cumplimiento de 116 recomendaciones contenidas en 9 informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0569-M

Guayaquil, 28 de junio de 2024

2023.

- **Resultados del examen:** La Contraloría General del Estado luego del seguimiento realizado al cumplimiento de 116 recomendaciones contenidas en 9 informes realizados por las unidades de auditoría interna y externa, aprobados por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, estableció que:

El 86% (100) de las recomendaciones se encuentran cumplidas;

El 3% (3) de las recomendaciones se encuentran parcialmente cumplidas; y,

El 11% (13) de las recomendaciones no son aplicables durante el período sujeto a examen.

Con base en lo expuesto; y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa, aprobados por Contraloría General del Estado son de aplicación e implementación permanente. Por lo que, DISPONGO de conformidad al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, remitir de forma semestral la aplicación y cumplimiento de dichas recomendaciones; a excepción de las parcialmente cumplidas y las no aplicables, que deberán ser reportadas de forma mensual a la Dirección de Planificación Institucional para la supervisión pertinente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- oficio_no_0087-gadpg-uai-2024_contraloría_general_del_estado_20240531_11185240.pdf

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0648-M

Guayaquil, 21 de agosto de 2024

PARA: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

ASUNTO: Supervisión del examen especial DPGY-0089-2024

En referencia al memorando Nro. PCG-DPI-2024-0647-M, de fecha 14 de agosto del 2024; y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que continúe con el control y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones parcialmente cumplidas y no aplicables, a las unidades responsables de la aplicación, conforme el examen especial DPGY-0089-2024.

Además, se resalta que, la Contraloría General del Estado, en el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado establece " (...) a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- oficio_no_0087-gadpg-uai-2024_contraloría_general_del_estado_20240531_11185240.pdf
- PCG-PG-2024-0504-M.pdf
- PCG-DPI-2024-0491-M.pdf
- PCG-DPI-2024-0492-M.pdf
- Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0647-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0714-M

Guayaquil, 24 de septiembre de 2024

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Henry Fernando Cornejo Cedeño
Tesorero General

ASUNTO: Supervisión del examen especial DPGY-0089-2024

En referencia al memorando **PCG-DPI-2024-0735-M**, mismo que contiene el seguimiento y control de la aplicación de las recomendaciones parcialmente cumplidas contenidas en el examen especial DPGY-0089-2024; y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO**, el cumplimiento de las recomendaciones parcialmente cumplidas del examen especial DPGY-0032-2022, que indican lo siguiente:

Recomendación 20:

"(...) Dispondrá y supervisará al Director Provincial Financiero y al Director Técnico de Tesorería General, en coordinación con el Procurador Síndico, gestionar los trámites legales pertinentes para la recuperación de los 94. 417,34 USD y 26 625,56 USD a fin de que la entidad cuente con dichos recursos (...)"

Recomendación 34:

"(...) Dispondrá y supervisará al Director Provincial Financiero y al Director Técnico de Tesorería General, en coordinación con el Procurador Síndico Provincial, gestionar los trámites legales pertinentes para la recuperación de los 84 123,60 USD y 17 876,40 USD a fin de que la entidad cuente con dichos recursos (...)"

Para lo cual, se deberá ejecutar los cronogramas de actividades de los impulsos del proceso coactivo seguido a la compañía Laicaporq Producciones S.A. - TC No. 0005-2024 y a la Compañía Lathuile S.A. Producciones S.A. - TC No. 0006-2024, que constan en el memorando Nro. **PCG-DFI-2024-0003-M**, suscrito por Ligia Alcívar, Directora Financiera y continuará reportando las acciones ejecutadas, hasta el día 15 de cada mes, a la Dirección de Planificación Institucional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Guillermo Serrano Bonilla
PREFECTO DEL GUAYAS, SUBROGANTE

Anexos:

- PCG-DFI-2024-0003-M.pdf
- PCG-TES-2024-0001-M.pdf
- C46N6M-Q.PDF
- C05RCD-1.PDF
- Anexo - Laicaporq- agosto-2024.pdf
- Anexo - Lathuile - agosto-2024.pdf

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0714-M

Guayaquil, 24 de septiembre de 2024

- PCG-DPI-2024-0735-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras
Subdirector de Control y Seguimiento

Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS GUILLERMO
SERRANO BONILLA**



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0722-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2024

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

ASUNTO: Supervisión del examen especial DPGY-0089-2024

Mediante memorando Nro. PCG-DPI-2024-0735-M de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por Karem Rosado, Directora de Planificación Institucional; y, al memorando Nro. PCG-DADM-2024-1686-M de fecha 06 de Septiembre de 2024, suscrito por Jorge Gustavo Mendez Narvaez, Director Administrativo, el mismo que indica que, con memorando Nro. PCG-DADM-2024-1601-M de fecha 26 de agosto de 2024, remite a Ud., el borrador del proyecto de Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, relacionado a la recomendación 2 del examen especial DPGY-0123-2022 contenida en la recomendación 1 del examen especial DPGY-0089-2024.

Al respecto, solicito se sirva informar el estado actual de dicho requerimiento, a fin de dar cumplimiento cumplimiento con lo indicado en la recomendación 2 del examen especial DPGY-00123-2022 que expresa "(...) *Elaborará y presentará al Director Provincial Administrativo un proyecto de reforma o actualización del Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, incorporando las disposiciones legales vigentes relacionadas con los procedimientos de administración y control de bienes, documento que será presentado a la Máxima Autoridad para su aprobación, publicación, socialización y aplicación, a fin de que la administración y control de bienes de la entidad se realice sobre la base de una normativa actualizada (...)*".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Guillermo Serrano Bonilla
PREFECTO DEL GUAYAS, SUBROGANTE

Anexos:

- PCG-DADM-2024-1686-M.pdf
- pcg-dadm-2024-1601-m_remitido_a_sindicatura__reglamento.pdf
- EV635S-N.PDF
- zimbra_de_seguimiento_de_revisión.pdf
- PCG-DPI-2024-0735-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0722-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2024

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Carlos Alberto Aguirre Cevallos
Subdirector de Servicios Generales y Control de Bienes

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS GUILLERMO
SERRANO BONILLA**



Memorando Nro. PCG-PG-2025-0313-M
Guayaquil, 16 de Mayo de 2025

PARA: Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ASUNTO: Disposición y supervisión del examen especial DPGY-0089-2024

Referente a los Memorandos remitidos por la Directora de Planificación: Nro. PCG-DPI-2025-0076-M, Nro. PCG-DPI-2025-0079-M (Segundo cronograma de seguimiento a las recomendaciones), Nro. PCG-DPI-2025-0134-M, Nro. PCG-DPI-2025-0207-M, con asunto: "Informe de cumplimiento - recomendaciones 1 y 2 del examen especial DPGY-0089-2024", suscritos respectivamente en las fechas: 14 de febrero, 05 de marzo, 07 de abril del 2025; mismos que se encuentran anexados al presente memorando; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que se continúe con el control y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 a las unidades de gestión responsables de la aplicación de las mismas, conforme lo indican el examen especial DPGY-0089-2024, las cuales cito a continuación:

Recomendaciones

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que controle la aplicación de las recomendaciones parcialmente cumplidas determinadas en el presente informe, para cuyo efecto elaborará un cronograma de las referidas recomendaciones, que contendrá la descripción de las mismas, cargos de los responsables de su cumplimiento, plazos máximos y detalle de los medios documentales de verificación, los mismos que deberá verificar que sean pertinentes y competentes, de manera que respalden dicho cumplimiento, a fin de que se fortalezca el control interno de la entidad.

2. Dispondrá y supervisará al servidor responsable del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones, que de las 13 recomendaciones determinadas como no aplicables en el presente informe, verifique aquellas que no podrán ser cumplidas por no ser procedente su ejecución, sustentándolas con la documentación suficiente y pertinente; y, confirmará aquellas que sí podrán ser aplicadas, cuando se presenten las operaciones administrativas, financieras o técnicas, a efecto de que continúe la supervisión hasta su total cumplimiento; de lo cual, elaborará un registro donde se detalle las referidas recomendaciones para su debido control..."

Cabe indicar que, la Contraloría General del Estado, en el artículo 28 de su Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado establece:

" (...) a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-05-16 12:27:42 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

PCG-DPI-2025-0076-M.pdf
PCG-DPI-2025-0079-M.pdf
PCG-DPI-2025-0134-M.pdf
PCG-DPI-2025-0207-M.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)

MAV/lpc/gbg/pca
GENERADO POR E-DOC:#27126